INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS DEL LLAMADO LPN-01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA-COLEGIO NACIONAL YATAITY – MAYOR MARTÍNEZ" – LOTE 9 – ID 398.825(PLURIANUAL) – (FONACIDE)

Pilar, 23 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Visto, la nota de la Profesora Adela Centurión, Directora del Colegio Nacional Yataity – Mayor Martínez, solicitando la realización de obras complementarias a los que ya inicialmente se encuentran en ejecución correspondiente al **CONTRATO LPN 01/2021 (LOTE 9) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA-COLEGIO NACIONAL YATAITY – MAYOR MARTÍNEZ – ID 398.825;** cuyo monto del Contrato original fue por un total de Gs. 629.968.000.- (guaraníes seiscientos veinte y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil).

En fecha 3 de diciembre de 2021, el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú emite el DICTAMEN DE PLANIFICACION 10/2021, referente al **CONTRATO LPN 01/2021 (LOTE 9) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA-COLEGIO NACIONAL YATAITY – MAYOR MARTÍNEZ – ID 398.825.** De acuerdo a este Dictamen de Planificación se solicita la modificación del contrato original debido a que ***"durante el desarrollo de la obra se ha evidenciado la necesidad de construcción de caminero de acceso, escalones con rampa, mejorar el sistema de desagüe pluvial y las instalaciones eléctricas totalmente deterioradas de la institución"***.

En el siguiente detalle se puede observar el costo de la obra referente al Lote 9, que corresponde a la Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva – Colegio Nacional Yataity – Mayor Martínez.

DETALLE DEL CONTRATO LPN 01/2021 – LOTE 9 – ID 398.825											
Año	Nivel	Entidad	T.P.	Progr.	Sub-Prog.	Proyecto / Actividad	S.G.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2021	22	12	1	1	0	6	521	30	3	12	629.968.000
								TOTAL			**629.968.000**

Resumen de la modificación solicitada:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO MODIFICACION SOLICITADA	% MODIFICACION
1	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA – COLEGIO NACIONAL YATAITY – MAYOR MARTÍNEZ	629.968.000	122.190.000	19,39 %

RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES

El Articulo 4° del Decreto 1249/03 establece como una de las tareas del Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de los bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Artículo 62, párrafo 1, de la Ley 2051/03: Dispone cuando existe un **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En el caso de que fuere necesario **ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General** correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

ANALISIS Y CONCLUSIONES

La obra fue adjudicada a la firma FORNERON HERMANOS S.R.L. según **CONTRATO LPN 01/2021 (LOTE 9) – ID 398.825**, cuyo monto total de adjudicación fue de **Gs. 629.968.000.- (guaraníes seiscientos veinte y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil).**

Desde el punto de vista técnico se tiene la solicitud del pedido avalada por el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú en cuyo Dictamen expone los motivos del pedido de modificación del CONTRATO LPN 01/2021 (LOTE 9) – ID 398.825.

El presente pedido se encuentra ajustado dentro del marco de la Ley 2051/03, articulo 62, en donde **no excede del veinte por ciento del monto originalmente pactado**.

En el Dictamen de Planificación se expone la planilla con los rubros que deben ser ampliados al contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UN. MED.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL.
	Trabajos Adicionales				
1	Reparacion integral de instalacion electrica (cableado, luminarias y ventiladores)	Gl	1	15.000.000	15.000.000
2	Mamposteria de 0.30 para nivelacion de pista deportiva y explanada	M2	42	200.000	8.400.000
3	Ladrillo armado de mamposteria de 0.30 (2 varillas de 10)	ML	69	60.000	4.140.000
4	Zapatas de H°A° base de graderias (0.20 x 0.60 x 3.30) 26 unidades	M3	6	2.550.000	15.300.000
5	Caminero de acceso a pista y aulas (cordon, contrapiso y carpeta)	M2	180	80.000	14.400.000
6	Construccion de vallado lateral tejido de alambre con columna de HºAº cada 3 mts h= 2mt	ML	30	250.000	7.500.000
7	Escalera de acceso a la pista h=1 m (4 escalones) y rampa	Gl	1	1.500.000	1.500.000
8	Relleno y compactacion de explanada	M3	60	90.000	5.400.000
9	Desague pluvial lateral y registros cada Columna	ML	80	120.000	9.600.000
10	Contrapiso para explanada	M2	125	36.000	4.500.000
11	Alizada de cemento para explanada	M2	125	38.000	4.750.000
12	Porton de acceso com pilares de HºAº	M2	10	700.000	7.000.000
13	Construccion de canteros 1 x 1 m con detalles	Un	10	1.200.000	12.000.000
14	Pintura latex	m2	200	26.000	5.200.000
15	Pórtico Metálico con letras corpóreas	Un	1	7.500.000	7.500.000
				Precio Total	**122.190.000**

Total de Gs. 122.190.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones ciento noventa mil).

Que es criterio de la Auditoría las delimitaciones, sea el plazo o del monto, pueden ser consignada en forma independiente, sin que dicha circunstancia genere algún vicio de nulidad del convenio celebrado.

Que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la Solicitud de Ampliación y el pedido se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación, por lo que esta Auditoría dictamina parecer favorable para el presente pedido.

Es mi Informe.

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno